



DISCURSO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO TOMA DE POSESION

Madrid, 24 de enero de 2024

Excmas. e Ilmas. autoridades, queridos compañeros y compañeras, Sras. y Sres.:

Hoy, aquí, en este palacio de Fontalba —casa de todos los fiscales— tengo el inmenso honor de tomar nuevamente posesión del cargo de Fiscal General del Estado.

Recibo así con orgullo el encargo del Gobierno de España, que renueva un mandato iniciado el 5 de septiembre de 2022.

Mi gratitud, por consiguiente, al Gobierno de nuestro país por su ofrecimiento para seguir desempeñando tan alta responsabilidad.



Agradezco, especialmente, la presencia del Ministro de Justicia en este acto, cargo al que la ley encomienda la relación entre el Ministerio Fiscal y el Gobierno, tal y como dicta el artículo 29 de nuestro Estatuto Orgánico.

Agradezco también su presencia al presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Tras la toma de posesión que se acaba de celebrar ante el Pleno del Tribunal Supremo, culmina el proceso de nombramiento como Fiscal General y es por ello que quiero expresar, despojado de todo boato y celebración —pues se trata meramente de renovar un mandato—, mi disposición a seguir trabajando para la sociedad española y, también, para todos los fiscales.

Mi gratitud la hago extensiva a los integrantes de nuestra institución, a los y las fiscales que durante los dieciséis meses que he estado al frente del Ministerio Fiscal han aportado su esfuerzo y empeño para construir una Fiscalía



mejor, más transparente, más cercana a la ciudadanía y cada día más profesional.

La duración del mandato de un Fiscal General es siempre incierta. Con anterioridad al año 2007, esa duración era semanal —de Consejo de Ministros a Consejo de Ministros—, lo que acentuaba la dependencia del Poder Ejecutivo. Pero, como decía, tras la reforma estatutaria de 2007, salvo el cese condicionado por la propia legislatura, el mandato del Fiscal General del Estado no está sometido a otra condición que su propio ejercicio. Es, por tanto, en todos los sentidos autónomo e independiente del Gobierno que lo propone.

Una vez celebradas elecciones generales el pasado 23 de julio, y con la toma de posesión realizada en el día de hoy, culmina un periodo de cierta pausa e incertidumbre provocadas por el cambio de legislatura. En esta nueva andadura, de continuidad con la anterior, se abre un horizonte de mandato cuyo único límite es el estatutario.





Es momento, pues, de hacer propuestas y también algunas reflexiones. Comparto con todos vosotros algunas de ellas.

En primer lugar, quiero reivindicar hoy aquí la neutralidad y objetividad de la figura del Fiscal General del Estado.

Reivindico la defensa de una institución integrada por 2690 fiscales que diariamente prestan un servicio público en aras a promover la acción de la justicia y procurar la satisfacción del interés social. Una institución, un órgano de relevancia constitucional, que actúa y debe actuar de forma imparcial y sometido exclusivamente al imperio de la ley.

El Fiscal General del Estado es la mejor garantía del trabajo diario de todos los fiscales; velador —y valedor— de quienes ejercen y han ejercido su función como custodios de nuestro ordenamiento jurídico desde una posición de absoluta imparcialidad. Las instituciones públicas y quienes temporalmente las dirigimos tenemos un deber inexcusable de imparcialidad en el ejercicio de nuestra función. Es una obligación constitucional y legal, pero también ética y moral.



Solo así las instituciones democráticas y, desde luego, el Ministerio Fiscal podrán ser baluarte de los derechos y libertades del conjunto de la ciudadanía.

Traigo aquí, a nuestra apreciada sede, las palabras que manifesté ante las diputadas y diputados que integran la Comisión de Justicia del Congreso.

Y quiero reiterar así que nadie me verá tomando postura en cuestiones estrictamente políticas, pues la confianza de la ciudadanía en los servidores públicos —la de todas las ciudadanas y ciudadanos— tiene como cimientos no solo nuestra imparcialidad, sino también la apariencia de imparcialidad.

No pretendo ser un comentarista de la actualidad política o judicial. Me mantendré siempre —y así mantendré a la institución— en el espacio de lo jurídico. Si el Fiscal General abandona ese escenario, se coloca en un lugar idóneo para la contienda mediática, para el activismo asociativo, y no para el recto desempeño de su función constitucional.



Porque nada debe perturbar la postura procesal del Ministerio Fiscal ante los juzgados y tribunales. Un comentario u opinión realizado al margen de nuestros mecanismos estatutarios supone asumir un modelo en el que la mera voluntad del Fiscal General se impone a la arquitectura de toda una institución constitucional. Se impondría, en definitiva, a nuestra forma de trabajar y de resolver las discrepancias que cada día se suscitan en todas las fiscalías de España.

En definitiva, convertir al Fiscal General en un opinador es situarlo en el centro de la polémica. Y las polémicas siempre favorecen a unos y perjudican a otros. Ese no es el modelo de Ministerio Fiscal imparcial que proclama nuestra Constitución. No es, tampoco, mi modelo de Ministerio Fiscal.



Las y los fiscales formamos parte de una institución democrática y constitucional. Las instituciones públicas son la fortaleza del sistema democrático que no es ni puede ser un sistema inmóvil: evoluciona, aprende de sí mismo y es el reflejo de la sociedad a la que sirve. Es capaz de soportar las más fuertes tensiones si nosotros somos capaces de cuidar y preservar las instituciones.

Promover, por consiguiente, la confianza institucional es esencial para el correcto desenvolvimiento de la convivencia, para la integración de la ciudadanía en torno a los valores y principios democráticos, para fortalecer culturas cívicas, plurales y respetuosas con los derechos de los demás.



El Estado de derecho, el Estado social y democrático de derecho, se construye a través de la observancia estricta de la ley. Porque al margen de la ley no hay nada. Los poderes públicos ejercemos nuestras potestades en un marco de actuación definido que posibilita un espacio de concurrencia de competencias y responsabilidades. La lealtad institucional debe reclamarse de todos los poderes públicos en el desarrollo de sus propias competencias, sin que se puedan ignorar o suplantar a conveniencia. El cumplimiento de sus responsabilidades, de sus funciones legales y constitucionales, es algo de lo que no se puede hacer dejación ni extensión. Los poderes públicos también están limitados a ejercerse dentro del marco de sus competencias, enmarcadas todas ellas en el postulado constitucional más primigenio: el respeto a la soberanía nacional que reside en el pueblo y del que emanan todos los poderes del Estado.



La Fiscalía que tengo el honor de dirigir y que trato —y trataré— de impulsar será ambiciosa en sus objetivos.

Queremos, si el legislador y la legislatura lo permite, liderar la transformación del sistema penal de este país, dotarlo de condiciones, cauces y garantías para atajar las nuevas y más complejas formas de delincuencia.

Queremos que la Fiscalía sea el motor de cambio, incluso de cambio social, para afrontar algunas de las dinámicas más perniciosas para la sociedad. Las nuevas formas de comunicación, las vías de acceso a la información y la gestión de los datos han demostrado su potencialidad para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, pero también han aumentado exponencialmente los peligros a los que una sociedad puede verse sometida si los mecanismos de control no se gestionan adecuadamente.



Queremos acentuar el carácter tuitivo de nuestras funciones y ocupar los espacios que precisa la atención de quienes no pueden atenderse por sí mismos. Potenciar, asimismo, la función social de la Fiscalía en aquellas áreas de protección de los intereses públicos, sociales y difusos donde en ocasiones el derecho llega con dificultad. En definitiva, proteger la dignidad de las personas cualquiera que sea su estado, origen, condición o situación legal o jurídica.

La Fiscalía debe cambiar, avanzar. No es solo un deseo personal, sino que la propia dinámica de las cosas así lo exige. El cambio es inevitable.



El devenir de los tiempos, las nuevas formas de delincuencia, las trasformaciones sociales, el propio concepto y ejercicio del servicio público, el incremento de la plantilla de fiscales, la profesionalización de nuestras estructuras, el fortalecimiento de nuestras potencialidades y la necesidad de dar respuesta a una sociedad cada vez más exigente, provocan que en la actualidad determinadas formas de trabajo y concepciones de nuestra profesión no sean eficientes.

No es que estemos promoviendo el cambio, es que ya estamos inmersos en él. Nos corresponde, por tanto, gestionar ese cambio que ya se está produciendo, de forma incluso independiente de la voluntad de sus protagonistas.



Como digo, los nuevos instrumentos materiales y virtuales puestos a nuestra disposición están mutando las formas de trabajo en todas las fiscalías, la manera en que nos relacionamos entre nosotros y el modo en que proyectamos nuestro trabajo hacia la sociedad. La digitalización, la reorganización de las oficinas, la atención a los derechos profesionales de los fiscales, la participación en aquellas decisiones que afectan a la carrera y también, como no puede ser menos, la lealtad profesional hacia nuestras compañeras y compañeros y hacia la propia institución. El marco ético del oficio de ser fiscal.

El compromiso de pertenencia a una institución clave en el Estado de derecho debe reflejarse en los comportamientos individuales. Para sumar, para aportar, para conformar esa voluntad colectiva que supone la verdadera fuerza y potencia de una Fiscalía preparada y exigente consigo misma.



En este proyecto, en este futuro inmediato, contaré con todas y todos los fiscales que quieran sumar trabajo, excelencia e ilusión, sin distinción entre categorías o adscripciones asociativas, procurando el beneficio del Ministerio Fiscal y la proyección profesional de quienes quieran incorporarse a esta propuesta tan atractiva e ilusionante. Siempre hay un lugar en el que poder aportar y siempre una satisfacción plural por encima del interés individual.

Quien quiera contribuir en este proyecto tendrá su espacio, pero quien espere encontrar en la Fiscalía un lugar para su mera proyección personalista, para lograr otros fines que no sean la custodia de la Ley y el Derecho o la satisfacción del interés social, quien busque otros réditos que no sean profesionales y en provecho de la institución, no tendrá cabida en este renovado camino que hoy empieza.



A las Fiscalías de toda España se acude a trabajar a diario para prestar un servicio público esencial, el de la justicia, para servir a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, con independencia de su ideología, de su lugar de origen, de su género, de su orientación sexual o de su discapacidad. Porque los fiscales somos eso, fundamentalmente eso, servidores públicos.

La aspiración de una mayor autonomía para el Ministerio Fiscal es —y siempre lo será— nuestro presupuesto de trabajo. Esta pretensión se extiende a todos los niveles: funcional, organizativo, normativo, formativo y, por supuesto, financiero y presupuestario.



No obstante, hasta que vea la luz una necesaria reforma estatutaria de carácter integral, impulsaré mejoras parciales en nuestro Estatuto para ir conquistando mayores parcelas de autonomía, modernización y transparencia.

Porque las costuras de un Estatuto Orgánico de 1981, parcialmente actualizado hace ya más de 15 años, se resquebrajan ante la presión que sobre ellas ejerce el imparable avance y progreso de nuestra institución, que no hace sino acompañar al de la sociedad española.

En el ámbito de la producción doctrinal de la Fiscalía General del Estado, impulsaré una batería de Circulares e Instrucciones para unificar criterios, promover la persecución de determinados fenómenos criminales, incrementar la autonomía de los fiscales. En definitiva, modernizar el Ministerio Fiscal.



En esta labor de producción normativa, la Secretaría Técnica tiene avanzadas una serie de Circulares para que todos los fiscales cuenten con herramientas que faciliten su función en el esclarecimiento de los delitos contra la Administración Pública.

Un conjunto de doctrina vinculante respecto de los delitos de prevaricación administrativa, malversación, enriquecimiento ilícito, cohecho, tráfico de influencias y negociaciones prohibidas a funcionarios.

Es por ello que en los próximos meses tengo la intención de incrementar la labor de la Junta de Fiscales de Sala, aunque ya de inmediato será convocada para la resolución de una serie de consultas pendientes y la preceptiva dación de cuenta que estatutariamente corresponde a las unidades especializadas de Violencia sobre la Mujer y de los delitos de Odio y Discriminación.



Asimismo, tengo en la agenda la aprobación de varias Instrucciones que implicarán reforzar el sistema de controles y contrapesos de la institución y mejorar el régimen de toma de decisiones, garantizando a su vez la autonomía individual de los fiscales. Estas Instrucciones abordarán el sistema de discrepancias en el seno de la Fiscalía, las avocaciones y sustituciones en la llevanza de los procedimientos, la dación de cuenta a los superiores jerárquicos y la labor de visado por las jefaturas y los delegados de las especialidades.

Igualmente, abordaré una nueva Instrucción sobre comunicación para que podamos contar con las mejores herramientas para cumplir la función de informar a la opinión pública que nos encomienda la ley; así como la ya anunciada Circular para la protección y tutela de las víctimas en el proceso penal.

A ello se unirá la regulación, vía Instrucción, derivada de la creación por el legislador de dos nuevas unidades especializadas: la Unidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática y la Unidad de delitos de odio y discriminación.



La formación de la carrera fiscal continuará siendo una prioridad para la Fiscalía General, pues se halla íntimamente vinculada con la excelencia en el cumplimiento de nuestra función. Mi propósito es seguir recorriendo el camino iniciado de alcanzar más autonomía en materia formativa, sin dejar de explorar nuevas posibilidades de formación, con unos ejes estratégicos basados en la especialización, la transparencia, la lucha contra la corrupción o la formación en igualdad y derechos humanos y de nuevo el compromiso ético en nuestro trabajo.

Al magnífico equipo de la Secretaría Técnica y a alguna de las Unidades Especializadas de la Fiscalía General del Estado se incorporarán nuevas fiscales, el Consejo Fiscal ya ha sido informado. En el día de mañana, el primer día de mi nuevo mandato, se remitirá la propuesta para su nombramiento, así como la solicitud de convocatoria de un nuevo concurso para la cobertura, a la mayor brevedad, de plazas vacantes de libre designación.



En consecuencia, reactivaremos las sesiones y los trabajos del Consejo Fiscal, y también recibiré en las próximas fechas a los representantes de las asociaciones profesionales con los que intercambiaré algunas propuestas.

Quiero compartir con vosotros mi empeño —como muchos sabéis— de unificar las dos sedes actuales de la Fiscalía General del Estado. Y potenciar así el papel de la Fiscalía General, pues juntos —órganos centrales, especialistas y generalistas— seremos más eficaces. Espero y deseo que esta posibilidad se materialice definitivamente. Será un logro para toda la Fiscalía española.

No quiero terminar esta alocución sin agradecer su trabajo y dedicación al equipo que hasta ahora ha conformado el núcleo de decisión de la Fiscalía General del Estado, a las y los fiscales, pero también al auxilio del personal que comparte las responsabilidades del día a día en esta casa.



Y, finalmente, un agradecimiento especial a quienes han terminado sus carreras profesionales sirviendo al Ministerio Fiscal, a quienes hasta ahora han prestado lo mejor de sí mismos en esta institución, y —sobre todo— a quienes ya no están entre nosotros.

Gracias a todas y a todos.

Seguimos.